MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO 20213159

1.- LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	San Juan de Pasto, 01 de octubre de 2021
2.- CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
3.- NIT	891280000-3
4.- REPRESENTANTE LEGAL	**VICENTE GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA** Identificado con cédula de ciudadanía No. 12.970.753 de Pasto
5.- DELEGADO PARA CONTRATAR	**NELSON JAVIER ROJAS GOYES** - DIRECTOR D.A.C.P. (DECRETO No 0348 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020)
6.- DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ESPACIO PUBLICO
7.- CONTRATISTA	**ORQUIDEA SERVICIOS S.A.S.**
8.- NIT o C.C.	901.082.808-3
9.- OBJETO	El contratista se compromete para con el municipio a suministrar e instar módulos de estantería para mercancía en diferentes puntos de la ciudad de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, para el cumplimiento de los programas de la dirección administrativa de espacio público
10.- VALOR	TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($38.329.875)
11.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato es de **un (1) mes** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución. Fecha Acta inicio: 07 de septiembre de 2021 Fecha Terminacion según acta de inicio: 07 de octubre de 2021.

12.- CONSIDERACIONES:

a.- Que con fecha 3 de septiembre de 2021, se suscribió entre el Municipio de Pasto y el contratista ORQUIDEA SERVICIOS SAS, identificada con Nit. 901.082808, el contrato de suministro No. 20213159, cuyo objeto es: *El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a suministrar e instar módulos de estantería para mercancía en diferentes puntos de la ciudad de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios*

previos, para el cumplimiento de los programas de la Dirección Administrativa de Espacio Público", por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($38.329.875). Y con un plazo de ejecución de UN mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

b. Que de acuerdo al oficio 1350/1296-2021, el Supervisor del Contrato 20213159 CARLOS ANDRES ARELLANO PALACIOS – Director Administrativo de Espacio Público, manifiesta que: "***1.*** *Que, la adquisición de módulos de estantería para mercancía tiene como beneficiarios a los vendedores vinculados dentro del Acuerdo 032 de 1991 y que se encuentran priorizados para la sustitución y/o entrega de nuevos módulos para el desempeño de sus labores diarias, sin embargo, al tratarse de una población de especial protección, la Dirección Administrativa de Espacio Público debe iniciar un proceso de concertación y sensibilización con los vendedores a fin de no vulnerar sus derechos.* **2.** *Así las cosas se han venido desarrollando la etapa de concertación y sensibilización con los vendedores que se encuentran priorizados para la sustitución o nueva entrega de módulos; sin embargo aun se requiere culminar esta etapa dadas las conversaciones y reuniones on la comunidad para determinar los sitios en donde se van a instalar los módulos por parte de los vendedores, situación está que requiere ampliar la ejecución del contrato de suministro No. 20213159 en un (1) mes adicional al plazo inicialmente pactado."*

c.- Que mediante oficio No 1350/1296-2021 el supervisor del Contrato No. 20213159, encuentra **procedente y viable** realizar la Modificación 001 en tiempo al Contrato 20213159 y por consiguiente ampliar la ejecución del contrato de suministro No. 20213159 en un (1) mes adicional al plazo inicialmente pactado, esto es hasta día 07 de noviembre de 2021.

d.- Que la adición en tiempo no genera mayores costos al contrato, de tal suerte que el valor del contrato sigue manteniéndose por el valor inicial.

e.- Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, es procedente realizar **Modificación 001 en tiempo al Contrato 20213159**.

f.- Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes han convenido realizar la **Modificación 001 en tiempo al Contrato 20213159** el cual se regira por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- Ampliar la ejecución del contrato de suministro No. 20213159 en un (1) mes adicional al plazo inicialmente pactado, esto es hasta día **07 de noviembre de 2021**.

CLÁUSULA SEGUNDA.- GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales, adicionándolas proporcionalmente al tiempo pactado en la presente adición, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el contrato.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.
CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente Adición se perfecciona con la firma de las partes. Para su legalización se requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única de cumplimiento y del anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.
LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.
Para constancia se firma la presente Modificación 001 en San Juan de Pasto al **primero (01) de octubre de 2021.**

Por el Municipio de Pasto:	**NELSON JAVIER ROJAS GOYES** Director Departamento Administrativo de Contratación Pública Alcaldía de Pasto.
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	**ORQUIDE SERVICIOS SAS** NIT. 901808082 R.L. JESSICA DIAZ NANDAR C.C.No. 1.061.702.290
Proyectó	**Diego Fernando Alpala C.** Contratista D.A.E.P.
Revisó:	
Abogado DACP	**Neiry Liney Obando** **Abogada DACP**